



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

**PRORROGAN PLAZO DE VIGENCIA DE ORDENANZA No. 271-MDMM
QUE ESTABLECIÓ BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2006-MDMM

Magdalena del Mar, 26 de Julio de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza No. 271-MDMM publicada en el diario oficial El Peruano el día 12 de Julio de 2006, el Concejo Municipal estableció el beneficio de regularización de obligaciones tributarias en el distrito de Magdalena del Mar;

Que, según el artículo sexto de la referida Ordenanza, la vigencia del beneficio está comprendida desde el día 15 hasta el día 27 de Julio del presente año, pudiendo ser extendido el plazo, en todo o en parte, en concordancia con lo dispuesto en su primera disposición complementaria y final, que otorga facultad para que mediante Decreto de Alcaldía se dicten las disposiciones reglamentarias y/o complementarias necesarias para lograr la adecuada aplicación y/o ampliación de la presente Ordenanza;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 04 de Agosto de 2006 la vigencia de la Ordenanza No. 271-MDMM que estableció el Beneficio de Regularización de Obligaciones Tributarias en el distrito de Magdalena del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana y su difusión al Departamento de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE